

manifestando, que tal partida de Tenencia  
repartidos, no se me havian dado repartidos,  
para la cobranza en dos dos padrones, por  
una razon, yo no los havia cobrado del ve  
cindario, y que asi tubiese a bien de dar me  
dio para mi reintegro, y se le tubo mandada  
esta orden paraq. en el reparto del año  
pasado se multiplicase, y repartiese a los  
vecinos la expresada cantidad, y se me abo  
nare, esta orden luego a tiempo que ya e  
staba echo el reparto, y por no trastornarlo  
y dilatar, el pago y cobranza de las con  
tribuciones no hubo lugar a ello, y se dejo  
para el reparto del presente año, pero lo  
mo yo estaba creciendo de estos intereses  
volvi a representar a dicho Sr. Intendente  
y me tentate praxese paciencia ordenando  
que en este reparto se hiciese para mi abo  
no aquel duplicado, y cobranza, y a este efec  
to luego entregada al Sr. Alcalde D. Alonso  
de Lorano de Dominguez la orden de el  
Intendente, pero manifestandome repug  
nancia en cumplir con esta orden y hacer  
me el abono que en ella se manda, y ha  
viendome dado principio a repartir las contri  
buciones y no pudiendo yo carecer por mas  
tiempo de mi Tutor Interes, pago a V. M.  
para el Cumplim<sup>to</sup> de la Citada Orden

